

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEGUNDO PERIODO DE RECESO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL JULIO 16 DE 2024

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, ASISTIDA POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA; Y COMO VOCALES, LOS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.

PRESIDENTA: BUENAS TARDES A TODOS USTEDES, VAMOS A INICIAR LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 16 DE JULIO DEL 2024.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

FECHA DE REV. 05/01/2022 NO. DE REV. 03 FOR SSL 03



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LISTA DE ASISTENCIAS DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

FECHA DE REV. 05/01/2022 NO. DE REV. 03 FOR SSL 03



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA LE INFORMO QUE HAY QUÓRUM. ES CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	Si

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE).

PRESIDENTA: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.



PRESIDENTA: GRACIAS, BUENOS DÍAS DIPUTADO, BUENOS DÍAS. LE DAMOS LA BIENVENIDA A LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: AL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIPUTADA YOLANDA PACHECO, AL DIPUTADO MARIO DELGADO POR ESTAR AQUÍ. CREO NO VEO A NADIE MÁS. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR ACOMPAÑÁNDONOS EN ESTA SESIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON GUSTO PRESIDENTA. SE INFORMA QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	sentido del voto
RÓSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	SI
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	SI
MARISOL CARRILLO QUIROGA	SI
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	SI
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	SI

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



FOR SSL 03

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA LE INFORMO QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 EN ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	SI
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	SI
MARISOL CARRILLO QUIROGA	SI
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	SI
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	SI

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.



FOR SSL 03

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON GUSTO PRESIDENTA. LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2024.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NO. 00122.- ENVIADO POR EL C. FRANCISCO LUIS GRACIA MARQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO., EN EL CUAL REMITE ADICIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO NO. 00124.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO., EN EL CUAL REMITE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO.

· LEGISLATURA ·
H. CONCRESO DEL ESTADO DE DURANCO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
16 DE JULIO DE 2024

12:00 HORAS

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: DIVERSOS OFICIOS REMITIDOS POR LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TOPIA, SANTA CLARA, OTÁEZ, CANELAS Y MAPIMÍ, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA LIGA ELECTRÓNICA, QUE CONTIENE EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL AVANCE Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: INICIATIVA.- PRESENTADA POR LA C. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE PROPUESTA DE ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE COMBATE A LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:
OFICIO NO. HCE/SSJ/091/2024.- PRESENTADO POR SECRETARIO DE
SERVICIOS JURÍDICOS DE ESTE CONGRESO, EN EL CUAL REMITE OFICIO



NÚMERO TEED-SGA-ACT-168/2024 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, POR EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA LA TRANSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, BAJO EL EXPEDIENTE NO. TEED-PES-033/2024, PROMOVIDO POR MARÍA CANDELARIA TORRES RIVAS, EN CONTRA DE SALVADOR CARRASCO SAENZ PARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL GALLO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.



Los suscritos Diputadas y Diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al Código Civil vigente en Durango, en materia de nulidad de matrimonio, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Real Academia Española, matrimonio es la unión de un hombre y una mujer, concertada mediante ciertos ritos y formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses.

También, la misma institución, especifica que, en determinadas legislaciones, es la unión de dos personas del mismo sexo, concertada mediante ciertos ritos y formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses.

Entre las formalidades que se requieren para contraer matrimonio se encuentra el establecer el régimen económico-patrimonial por el que habrá de regirse dicha unión.

Por su parte, los gananciales se generan, en tratándose de la sociedad conyugal, con los frutos derivados de los bienes que los cónyuges aportan al fondo común, es decir, a la misma sociedad conyugal.

En otras palabras, los gananciales son copropiedad de los consortes que se unen en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

En relación con lo anterior, la presente propuesta de reforma tiene su fundamento en el litigio presentado por una persona que demandó la nulidad de su matrimonio y solicitó que el demandado no tuviera parte en los gananciales de la sociedad conyugal conforme al artículo 336 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Dicho artículo establece que, si la disolución de la sociedad procede de la ilegitimidad del matrimonio, el cónyuge que hubiere actuado con mala fe no tendrá parte en los gananciales.

El procedimiento descrito llegó a instancias de apelación, por lo que la Sala respectiva declaró la pérdida del demandado de los gananciales adquiridos en la sociedad conyugal.

Posterior a dicha resolución, el demandado, inconforme, promovió juicio de amparo directo en el que reclamó la inconstitucionalidad del citado artículo 336 del Código Civil del Estado de Jalisco.



Derivado del proceso respectivo, el Tribunal Colegiado de Circuito que conoció del mismo, determinó que, aunque se probó la mala fe del demandado, la sanción establecida en el artículo era inconstitucional por ser absoluta y excesiva.

Todo lo anterior, se puede comprobar por lo contenido en la Jurisprudencia a continuación transcrita:

NULIDAD DEL MATRIMONIO. EL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EXCLUYE AL CÓNYUGE DE MALA FE DE LOS GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, TRANSGREDE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA. Hechos: Una persona demandó la nulidad de su matrimonio y solicitó que el demandado no tuviera parte en los gananciales de la sociedad conyugal conforme al artículo 336 del Código Civil del Estado de Jalisco, el cual establece que si la disolución de la sociedad procede de la ilegitimidad del matrimonio, el cónyuge que hubiere actuado con mala fe no tendrá parte en los gananciales. La Sala de apelación declaró la pérdida del demandado de los gananciales adquiridos en la sociedad conyugal. Inconforme, el demandado promovió juicio de amparo directo en el que reclamó la inconstitucionalidad del artículo. El Tribunal Colegiado de Circuito determinó que, aunque se probó la mala fe del demandado, la sanción establecida en el artículo era inconstitucional por ser absoluta y excesiva. En contra de la resolución, la actora interpuso recurso de revisión en el que alegó que la sanción no era inconstitucional y que, en todo caso, no podía dejarse sin sanción el actuar del cónyuge de mala fe. Criterio jurídico: El artículo 336 del Código Civil del Estado de Jalisco, que excluye de todos los gananciales de la sociedad conyugal al cónyuge que actuó de mala fe, es inconstitucional, ya que transgrede los derechos de propiedad y a la protección de la familia. Justificación: El artículo citado tiene una finalidad constitucionalmente válida y es idóneo para disuadir a las personas de engañar a otras respecto de la decisión fundamental y condiciones bajo las cuales se contrae matrimonio. Sin embargo, la medida no es necesaria para alcanzar el fin deseado y resulta desproporcional, al privar a una persona de todos los frutos que hubieran derivado de la vida en común. Incluso, dado el sistema de gananciales previsto en la legislación local, la exclusión podría repercutir en la posibilidad del demandado de llevar una subsistencia digna y autónoma con motivo de la declaración de nulidad del matrimonio. En ese sentido, el artículo referido es contrario a los artículos 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a partir de los cuales debe evitarse que el matrimonio constituya una causa de empobrecimiento de las personas que lo integran. Ahora, la inconstitucionalidad del precepto no exime que, dado que la conducta del cónyuge que actuó de mala fe constituye un ilícito civil, la parte que actuó de buena fe reclame los daños y perjuicios que haya resentido a consecuencia de su actuar. Registro digital: 2029019 Instancia: Primera Sala Undécima Época Materias(s): Civil Tesis: 1a./J. 116/2024 (11a.) Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tipo: Jurisprudencia.

El mencionado artículo del Código Civil del Estado de Jalisco expresa de manera literal:

Artículo 336. Si la disolución de la sociedad procede de ilegitimidad del matrimonio, el consorte que hubiere obrado con mala fe no tendrá parte en los gananciales.

Por su parte, el Código Civil aplicable en nuestra entidad, menciona, en el artículo 196, aunque con diferente redacción, la misma hipótesis que se plantea en la controversia aquí mismo descrita:

Artículo 196. Si la disolución de la sociedad procede de nulidad de matrimonio, el consorte que hubiere obrado de mala fe no tendrá parte en las utilidades. Estas se aplicarán a las hijas y los hijos, y si no los hubiere al cónyuge inocente.



A decir de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según los artículos 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, debe evitarse que el matrimonio constituya una causa de empobrecimiento de las personas que lo integran.

Por lo tanto, cualquier precepto que establezca consecuencias en dicho sentido, resulta inconstitucional.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 196 del Código Civil vigente en nuestra entidad, con la finalidad de establecer el derecho del cónyuge que hubiere obrado de buena fe en el matrimonio nulo consistente en demandar al que fuere causante de dicha nulidad por los daños y perjuicios que ello le hubiere ocasionado, al mismo tiempo que se garantiza el derecho del cónyuge que hubiere obrado de mala fe, para llevar una subsistencia digna y contar con la posibilidad de satisfacer sus necesidades.

Derivado de lo anteriormente manifestado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 196**, del **Código Civil** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 196. Si la disolución de la sociedad procede de nulidad de matrimonio, el consorte que hubiere obrado de buena fe, podrá demandar por daños y perjuicios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de julio de 2024.



DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES. ENTRE LAS FORMALIDADES QUE SE REQUIEREN PARA CONTRAER MATRIMONIO, SE ENCUENTRA EL ESTABLECER EL RÉGIMEN ECONÓMICO PATRIMONIAL, POR EL QUE HABRÁ DE REGIRSE DICHA UNIÓN. CONSECUENCIA DEL RÉGIMEN DENOMINADO SOCIEDAD CONYUGAL, LOS GANANCIALES SE GENERAN CON LOS FRUTOS DERIVADOS DE LOS BIENES DE LOS CÓNYUGES QUE APORTAN AL FONDO COMÚN, ES DECIR, A LA MISMA SOCIEDAD CONYUGAL. EN OTRAS PALABRAS, LOS GANANCIALES SON COPROPIEDAD DE LOS CONSORTES QUE SE UNEN EN MATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN MENCIONADO. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA TIENE SU FUNDAMENTO EN EL



LITIGIO PRESENTADO POR UNA PERSONA QUE DEMANDÓ LA NULIDAD DE SU MATRIMONIO Y SOLICITÓ QUE EL DEMANDADO NO TUVIERA PARTE EN LOS GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORME AL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO. DICHO ARTÍCULO ESTABLECE QUE, SI LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PROCEDE DE LA ILEGITIMIDAD DEL MATRIMONIO, EL CÓNYUGE QUE HUBIERE ACTUADO CON MALA FE, NO TENDRÁ PARTE EN LOS GANANCIALES. EL PROCEDIMIENTO DESCRITO LLEGÓ A INSTANCIAS DE APELACIÓN. POR LO QUE LA SALA RESPECTIVA DECLARÓ LA PÉRDIDA DEL DEMANDADO DE LOS GANANCIALES ADQUIRIDOS EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. POSTERIOR A DICHA RESOLUCIÓN, EL DEMANDADO INCONFORME PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN EL QUE RECLAMÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CITADO ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO. DERIVADO DEL PROCESO RESPECTIVO, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE CONOCIÓ DEL MISMO DETERMINÓ QUE, AUNQUE SE PROBÓ DE MALA FE DEL DEMANDADO, LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO ERA INCONSTITUCIONAL POR SER ABSOLUTA Y EXCESIVA. EL MENCIONADO ARTÍCULO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO EXPRESA DE MANERA LITERAL: ARTÍCULO 336.- SI LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PROCEDE DE ILEGITIMIDAD DEL MATRIMONIO, EL CONSORTE QUE HUBIERE OBRADO CON MALA FE NO TENDRÁ PARTE EN LOS GANANCIALES. POR SU PARTE, EL CÓDIGO CIVIL APLICABLE EN NUESTRA ENTIDAD. MENCIONA EN EL ARTÍCULO 196. AUNQUE CON DIFERENTE REDACCIÓN, LA MISMA HIPÓTESIS QUE SE PLANTEA EN LA CONTROVERSIA AQUÍ MISMO DESCRITA. A DECIR DE LA PRIMERA SALA



DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SEGÚN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y 23 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DEBE EVITARSE QUE EL MATRIMONIO CONSTITUYA UNA CAUSA DE EMPOBRECIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE LO INTEGRAN. POR LO TANTO, CUALQUIER PRECEPTO QUE **ESTABLEZCA** CONSECUENCIAS EN DICHO SENTIDO RESULTA INCONSTITUCIONAL. ES DECIR, SI YA SE HA DECLARADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CITADO ARTÍCULO DEL CÓDIGO CIVIL DE JALISCO, CONSIDERAMOS QUE CORRESPONDE MODIFICAR EL PRECEPTO RESPECTIVO DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL. POR LO MANIFESTADO, EL PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA. PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL DERECHO DEL CÓNYUGE QUE HUBIERE OBRADO DE BUENA FE EN EL MATRIMONIO NULO CONSISTENTE EN DEMANDAR AL QUE FUERE CAUSANTE DE DICHA NULIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ELLO LE HUBIERA OCASIONADO, AL MISMO TIEMPO QUE SE GARANTIZA EL DERECHO DEL CÓNYUGE QUE HUBIERA OBRADO DE MALA FE, PARA LLEVAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA Y CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE SATISFACER SUS NECESIDADES. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.



PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO GOBIERNO. Y LE DAMOS LA BIENVENIDA.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR: MUY BUENOS DÍAS TENGAS TODOS LOS PRESENTES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN DURANGO SE HA ATRAVESADO DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS UNA SEQUÍA MUY FUERTE. LAS CONDICIONES DE SEQUÍA OPERARON AÑO CON AÑO, AMENAZANDO Y DEFINITIVAMENTE, LA ESTRANGULANDO, PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA EN NUESTRO ESTADO. LA MÁS RECIENTE ACTUALIZACIÓN DEL MONITOREO DE SEQUÍA DE LA CONAGUA, CON EL CORTE 31 DE ABRIL DE 2024, NOS DA CUENTA QUE INCREMENTÓ EL PORCENTAJE DE MUNICIPIOS Y TERRITORIOS AFECTADOS POR LA FALTA DE LLUVIAS, TANTO EN COAHUILA COMO EN DURANGO. EN COAHUILA, UN 70% Y DESDE LUEGO, DESGRACIADAMENTE, EN NUESTRO ESTADO EL 100% DEL TERRITORIO. COMO TODOS SABEMOS, DURANGO ES DE LAS ENTIDADES EN QUE TODO SU TERRITORIO SUFRIÓ ALGÚN GRADO DE AFECTACIÓN DE SEQUÍA. TAMBIÉN OTROS ESTADOS. PUES COMO: CHIHUAHUA, COAHUILA, MÉXICO, HIDALGO Y ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, QUERÉTARO, X. LA SEQUÍA EXTREMA QUE SE VIENE ARRASTRANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS EN DURANGO HA SIDO SEVERA Y HA PROVOCADO UNA CRISIS EN EL CAMPO, NO SOLAMENTE EN LA PRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS Y DE CULTURA,



COMO ES LA CANASTA BÁSICA, DESGRACIADAMENTE QUE ES EL MAÍZ Y EL FRIJOL. SINO TAMBIÉN EN LA GANADERÍA. SE HA LLEGADO AL EXTREMO DE SACRIFICAR PARTE DEL GANADO DE LOS HATOS GANADEROS DE NUESTRO ESTADO. Y ESTA, AFORTUNADAMENTE, FUE UNA ESTRATEGIA QUE SÍ SE IMPLEMENTÓ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE FUE UNA INSTRUCCIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR, ATINADAMENTE, DONDE, CUANDO SE ESTABA VIVIENDO LA CRISIS DE LA SEQUÍA, DEL ESTIAJE, SE RECOMENDÓ A NUESTROS PRODUCTORES DEL CAMPO QUE SÍ VENDIERAN PARTE DEL ACTO GANADERO. POR EJEMPLO, SI UNA PERSONA TENÍA 10 CABEZAS DE GANADO, LAS CUALES, PUES CUATRO O CINCO ESTABAN EN **JAQUEXICAS** 0 DÉBIL 0 SITUACIONES DESNUTRIDAS. **ERA** CONVENIENTE VENDERLAS, DE TAL MANERA, QUE NO SE LES MURIERAN, Y DESDE ESA MANERA RECUPERAR, AUNQUE SEA 2 O 3 MIL PESOS, EN VEZ DE PERDERLAS, Y ESTO AYUDARÍA TAMBIÉN A MANTENER EL RESTO DEL HATO. DESGRACIADAMENTE, SE TUVO MENOS DEL 20% DE LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO EL AÑO PASADO, TANTO EN MAÍZ Y FRIJOL. LAS FAMILIAS DE NUESTRO CAMPO, QUE RECUERDEN QUE SOMOS EL 33% DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO SITUACIÓN ESTADO. HAN **SUFRIDO** UNA ALIMENTARIA. AFORTUNADAMENTE, A PARTIR DEL MES DE JUNIO SE PRESENTARON LAS PRIMERAS LLUVIAS, PERO NO HAN SIDO GENERALIZADAS, ESTO ES UNA REALIDAD. LO DIGO PORQUE HE ANDADO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, HAY REGIONES, COMO LA PARTE NORTE DEL ESTADO DONDE NO HA LLOVIDO REALMENTE LO



SUFICIENTE, DONDE EN ALGUNAS REGIONES, PUES YA LLEVAMOS UN PROMEDIO DE 100 MILÍMETROS PROMEDIO, DONDE EN LA PARTE NORTE ΕN EL SEMIDESIERTO NO **LLEGAMOS** Α LOS 30 DESGRACIADAMENTE, ESTO HA PROVOCADO QUE NUESTRAS PRESAS, SI USTEDES, Y DE VERAS, VEAMOS LOS AGUACEROS AQUÍ EN LA CAPITAL Y EN LA PARTE DE ALTA DEL ESTADO, EN LA PARTE DE LA SIERRA, DONDE AYER NADA MENOS ANDUVIMOS EN NAVAJAS Y DE VERAS, UNOS AGUACEROS PRECIOSOS, BONITOS, PERO LOS ARROYOS NO HAN CORRIDO, Y ESTO ES UN EFECTO NATURAL A CONSECUENCIA SEQUÍA, DONDE NUESTRA TIERRA SE **ENCUENTRA** DESHIDRATADA Y LA LLUVIA NO HA SIDO SUFICIENTES PARA QUE SE REHIDRATE Y POSTERIORMENTE, NUESTROS ARROYOS Y RÍOS CREZCAN Y AHORITA. EL PROMEDIO DE NUESTRAS EMPRESAS APENAS ESTÁN EN UN PROMEDIO DE UN 22 A UN 25%, ESTO NOS INDICA QUE DEFINITIVAMENTE VIVIMOS EN UNA SITUACIÓN TODAVÍA NO CONVENCIDA. ESPEREMOS Y ESTAMOS EN MOMENTO DE QUE SIGA LLOVIENDO Y AFORTUNADAMENTE EL PRONÓSTICO NACIONAL METEOROLÓGICO SÍ, SÍ HAY PRONÓSTICO PARA QUE SIGA LLOVIENDO. TODAVÍA HEMOS VALORADO LO DIFÍCIL EN QUE NOS ENCONTRAMOS, Y YO TENGO QUE MANIFESTARLO Y SIEMPRE LO HE DICHO, QUE LOS TRES DEBERÁN **NIVELES** DE **GOBIERNO ESTAR** HERMANADOS. COORDINADOS, PARA ATENDER LAS SITUACIONES EMERGENTES COMO SON LAS SEQUÍAS, COMO SON LAS INUNDACIONES, Y EL GOBIERNO FEDERAL. EL GOBIERNO ESTATAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÍAN ESTAR EN COLUMNA VERTEBRAL PARA MITIGAR LOS DESASTRES QUE HUBIESE, NATURALMENTE, CLIMATOLÓGICAMENTE HABLANDO, Y QUE



LOS TRES **GOBIERNOS** PARTICIPARAN ΕN **ESTA** SITUACIÓN. DESGRACIADAMENTE, EN EL GOBIERNO FEDERAL NO HA HABIDO UN RECURSO EXTRAORDINARIO ESPECÍFICO PARA ESTAS CUESTIONES. DONDE YO AQUÍ SÍ QUIERO VALORAR EL TRABAJO Y LA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR ESTEBAN **VILLEGAS** VILLARREAL, DONDE HA DISPERSADO EN TODO EL ESTADO PROGRAMAS EMERGENTES, COMO ES EL SUPLEMENTO ALIMENTICIO, COMO ES EL PROGRAMA DE SEMILLAS, TANTO DE AVENA, COMO DE FRIJOL PINTO SALTILLO. HISTÓRICAMENTE SE HAN HECHO ESFUERZOS GRANDES Y LAS CANTIDADES LO DICEN, POR EJEMPLO: EN EL CASO DEL FRIJOL PINTO SALTILLO, DONDE VENIMOS DE UN AÑO QUE NO HUBO PRODUCCIÓN, NO LEVANTAMOS NI EL 20%, PUES EL GOBERNADOR EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, Y DESDE LUEGO, TAMBIÉN AQUÍ ALABO Y RECONOZCO EL TRABAJO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TOÑO OCHOA, DONDE HAN HECHO ESFUERZO COORDINADOR MUTUAMENTE PARA PODER AYUDAR A LOS PRODUCTORES, Y EN EL CASO DE FRIJOL FUE, DEBERÁS, UNA CANTIDAD HISTÓRICA DE 1,000 TONELADAS DE SEMILLA DE FRIJOL PINTO, APTO, PINTO SALTILLO, PARA QUE NUESTROS PRODUCTORES SE AYUDEN Y SE ANIMEN. CREO QUE CON LA PRESENCIA DE LLUVIA Y EL APOYO DE NUESTROS GOBIERNOS VIENE A ANIMAR LA SITUACIÓN DE LA SEQUIA A LOS PRODUCTORES DE NUESTRO ESTADO. DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS SE HA ENTREGADO TODA ESTA CANTIDAD DE PRODUCTOS, HE ESTADO Y YO HE CONSTATADO EN ALGUNOS EVENTOS DE ELLOS. ASÍ MISMO. SE TRABAJA EN LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS Y ABREVADERO, DONDE SUMARÁN PARA ESTE AÑO YA MÁS DE 500 BORDOS DE ABREVADERO.



DONDE TAMBIÉN AQUÍ PARTICIPA EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOÑO OCHOA EN COORDINACIÓN CON EL GOBERNADOR, DONDE EN EL MUNICIPIO, EN EL PURO MUNICIPIO, SERÁN NUEVOS 70 BORDOS Y A NIVEL ESTADO SERÁN 500 BORDOS. ESTO VIENE A AYUDAR PORQUE FINALMENTE, SÍ NOS ESTRESAMOS, EN EL CASO PARTICULAR, CUANDO VEMOS QUE LAS SEQUÍAS SON SEVERAS COMO LA DEL AÑO PASADO. PERO SON HISTÓRICAS. A VER, SE PRESENTÓ UNA SEQUÍA EN EL 2011, SE PRESENTÓ UNA SEQUÍA MUY SIMILAR EL 1957, LA CUAL NO PUEDO OLVIDAR PORQUE FUE EL AÑO QUE YO NACÍ, POR ESO SOY CHAMBEADOR, PORQUE NACÍ EN UN AÑO DE SEQUÍA, O SEA, LA OBLIGACIÓN Y LA SITUACIÓN DE CUANDO YO NACÍ ME OBLIGÓ A SEGUIR TRABAJANDO. ESTO NO ES NUEVO, PERO SÍ LOS GOBIERNOS TIENEN QUE TENER POLÍTICAS PÚBLICAS DE QUE, TIENEN QUE ESTAR PREPARADO, PRECISAMENTE, PARA LAS SITUACIONES DE DESASTRE NATURALES. ENTONCES, YO QUIERO RECONOCER, NUEVAMENTE, DESDE AQUÍ, DESDE ESTA TRIBUNA, EL TRABAJO Y EL ESFUERZO DE NUESTROS GOBERNANTES, EN EL CASO ESPECIAL DEL SEÑOR GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS Y DE NUESTRO PRESIDENTE TOÑO OCHOA. LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: LE DAMOS LA BIENVENIDA AL DIPUTADO RICARDO PACHECO. GRACIAS POR ESTAR AQUÍ PRESIDENTE.



PRESIDENTA: DE NO SER ASÍ, CONTINUAMOS Y SE LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO, GOBIERNO DE MÉXICO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: MUY BUENOS DÍAS. SALUDO A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE: PRESIDENTA, ROSA MARÍA TRIANA; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO, UN GUSTO SALUDARLO SEÑOR; MI AMIGA MARISOL CARRILLO: MI AMIGA DIPUTADA TAMBIÉN DIANA BARRAZA: SALUDO TAMBIÉN A MI AMIGO EL DIPUTADO JOEL CORRAL: DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR; AMIGO MARIO DELGADO. LA REFORMA AL PODER JUDICIAL, PLANTEADA POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL, RESULTA UN ASUNTO REALMENTE PREOCUPANTE PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE ESTE PAÍS. OJALÁ, Y REPITO, OJALÁ, APROVECHEMOS DICHO INTENTO PARA MEJORAR EL EJERCICIO Y LABORES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO, LO QUE NOS PERMITIRÁ, ADEMÁS, REFORZAR LA INDEPENDENCIA DE PODERES EN NUESTRA NACIÓN. EN LOS FOROS AL RESPECTO, SE HAN PRESENTADO UNA SERIE DE PLANTEAMIENTOS Y CONTRAPUESTAS EN TORNO A LA REFORMA PRESENTADA, CONTRA PROPUESTA QUE CONSIDERAMOS OPORTUNA Y HACEMOS NUESTRA. AL RESPECTO, PODEMOS DESTACAR QUE SE PLANTE ESTABLECER UN PRESUPUESTO FIJO DENTRO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE PUEDE REPLICAR. SEGÚN LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO QUE SE ESTABLEZCAN COMITÉS



DE SELECCIÓN INDEPENDIENTES INTEGRADO POR MIEMBRO DEL PODER JUDICIAL, ACADEMIA, PODER LEGISLATIVO Y SOCIEDAD CIVIL. SE PROMUEVE QUE EXISTA UN PROCEDIMIENTO QUE GARANTICE AUTONOMÍA PARA LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN VARIAS ETAPAS Y CRITERIOS OBJETIVOS. ES MENESTER INCLUIR REQUISITOS DE INCOMPATIBILIDAD, PARA EVITAR NEPOTISMOS. CONFLICTOS DE INTERÉS O ACTOS DE CORRUPCIÓN, ADEMÁS DE QUE HAYA CONSULTAS PÚBLICAS ORGANIZADAS POR EL SENADO, CON APERTURA PARA LA SOCIEDAD CIVIL. HAY QUE RELACIONAR LA CARRERA JUDICIAL Y LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN, PONDERANDO LA FORMA CONTINUA DONDE SE FIJE EN PROCESOS DE PERMANENCIA. RETIRO Y DISCIPLINA BIEN DEFINIDOS, CON EVALUACIONES Y CON MAYOR TRANSPARENCIA. RESULTA NECESARIO **INCLUIR** LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ATRIBUTOS EN SU EJERCICIO. CONSIDERAMOS PERTINENTE, SE HAGA UNA REFORMA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE PRETENDEN DESAPARECER PARA DARLE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL FORTALECER SUS FACULTADES DISCIPLINARIAS. SE REQUIERE FORTALECER LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PARA LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO EL RÉGIMEN LABORAL Y DE PRESTACIÓN PARA MINISTROS PÚBLICOS, POLICÍAS Y PERITOS. SE PROPONE TAMBIÉN ESTABLECER DERECHOS PROCESALES PARA DENUNCIANTES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, COMO FACULTADES DE COADYUVANCIA. HAY QUE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE HABILITAR. AUNQUE NO EN TODOS LOS DELITOS, JUICIOS POR JURADOS COMO ALTERNATIVA DE JUICIOS ANTE JUEZ DE MANERA GRADUAL Y CONFORME A PRINCIPIOS



ESTABLECIDOS EN LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS SE REQUIEREN **MECANISMOS** HUMANOS. POTESTATIVOS. GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO PARA DELITOS DE INTERÉS E IMPACTO CIUDADANO, COMO LA VIOLENCIA FAMILIAR, LAS LESIONES, LOS HOMICIDIOS, LA CORRUPCIÓN Y DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ES PRECISO APROVECHAR LAS FACILIDADES QUE NOS BRINDAN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA QUE SE PUEDAN HABILITAR DILIGENCIAS ELECTRÓNICAS, ASÍ COMO FACILITAR LA DENUNCIA DEL DELITO Y SU SEGUIMIENTO CON MÉTODOS TECNOLÓGICOS. LA RELACIÓN CON EL ACCESO A LA JUSTICIA, SE DEBE FORTALECER EN LOS MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TANTO EN EL ORDEN SUSTANTIVO COMO PROCESAL, CON PROPUESTAS DE PRINCIPIOS GENERALES DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. SE PROPONE INCLUIR EN LA CONSTITUCIÓN, EL DERECHO AL ACCESO A MECANISMOS EXPEDITOS DE JUSTICIA COTIDIANA, HABILITAR UN ESQUEMA GENERAL DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. EN MATERIA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, SE DEBE FORTALECER Y FACILITAR MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DISMINUIR UMBRALES PARA SU INTERPOSICIÓN Y DISPONER DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DE TAL MANERA, QUE LA JUSTICIA TRANSPARENTE Y DIGITAL, BIEN SE PUEDAN INTEGRAR A LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCA UN ESQUEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA, CON SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA PUBLICACIÓN DE TODAS LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EL ACCESO AL PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON MEDIOS DE



REGISTRO A LAS AUDIENCIAS. EN RELACIÓN A LA FUNCIÓN POLICIACA Y MINISTERIAL, SE PLANTEA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MÍNIMA, CON UN PORCENTAJE ESPECÍFICO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SE REQUIERE MEJORAR LOS DERECHOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS, DE UN FORTALECIMIENTO POLICÍAS PRESUPUESTAL E INSTITUCIONAL DE MUNICIPALES. EN RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, NECESARIA LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. SE PUEDE Y DEBE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MÉXICO EN INSTANCIAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SE DEBE FORTALECER LOS MECANISMOS DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA, ASÍ COMO FORTALECER MECANISMOS PARA LA SANCIÓN DE DELITOS INTERNACIONALES QUE INVOLUCREN EL TRASIEGO Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE ASALTO. TODAS LAS PROPUESTAS PLANTEADAS PUEDEN SER CONSIDERADAS PARA SU DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, YA QUE FORTALECERÍAN NUESTRO SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LO QUE RESULTARÁ EN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS. OJALÁ, Y REPITO, OJALÁ, QUE LAS PROPUESTAS QUE SE HAN PRESENTADO Y SE SIGAN PRESENTANDO. NO TRANSITEN COMO LO QUE HA PASADO EN ESTOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, QUE NO SE LE HA CAMBIADO EN UNA SOLA COMA, NI UN SOLO ACENTO. NI UN SOLO PUNTO EN LA CÁMARA BAJA Y EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA. OJALÁ QUE ASÍ SEA. ES CUÁNTO PRESIDENTA.



PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: DIPUTADA, PERDÓN, SALUDAR A MI AMIGO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, QUE LO OMITÍ AQUÍ TAMBIÉN, LO TENGO A MI DIESTRA, SALUDOS AMIGO.

PRESIDENTA: BIENVENIDO QUERIDO DIPUTADO.

PRESIDENTA: ENSEGUIDA SE LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO BIEN ES SABIDO, EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO, DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL, SE DEFINE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO UN SISTEMA GENERAL HOMOGÉNEO DE PRESTACIONES DE DERECHO PÚBLICO Y SUPERVISIÓN ESTATAL QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL. EN ESE SENTIDO, HACE UNOS MESES, NUESTRO PRESIDENTE DE LA



REPÚBLICA, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ENVIÓ A LAS DIVERSAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DIVERSAS INICIATIVAS, DE LAS CUALES DESTACO: LA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA DE PENSIONES, LA CUAL BUSCA DIGNIFICAR Y RECONOCER A LAS Y LOS TRABAJADORES DE NUESTRO PAÍS Y REVERTIR LAS REFORMAS ANTERIORES QUE DAÑARON A LA CLASE TRABAJADORA EN MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE, CON LA DE 1997 Y 2007. ESTA PROPUESTA QUE HIZO UNOS MESES, FUE EL RESULTADO DE MILES DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE QUEDARON FUERA DE LA POSIBILIDAD DE TENER UNA PENSIÓN DIGNA, ADEMÁS DE QUE AL PASAR LOS RECURSOS A **INDIVIDUALES** LOS **RENDIMIENTOS CUENTAS PROPORCIONAN** PORCENTAJES MUY BAJOS DEL SALARIO, POR ELLO, PARA EVITAR INQUIETUDES EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, SE ESTABLECIÓ EN LA REFORMA QUE NO IMPLICARÁ CAMBIAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AFORES, SINO AUMENTAR LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO AL AHORRO PARA EL RETIRO, TANTO ENTRE LOS AFILIADOS AL IMSS COMO LOS DEL ISSSTE. HACE UNOS DÍAS NUESTRO MANDATARIO, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ENTREGÓ LAS PRIMERAS PENSIONES AL 100%, TRAS LA REFORMA IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. FUERON DIVERSAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE SE LES HIZO LA ENTREGA SIMBÓLICA, DE PENSIONES QUE DESDE ESE MOMENTO ACCEDERÁN A ESTE MECANISMO DE JUSTICIA LABORAL. FÍJENSE, POR PONER UN EJEMPLO. A UNA PERSONA QUE LE DEBERÍA DE CORRESPONDER 12.290 PESOS. SIN LA REFORMA SOLO SI LE HUBIERAN OTORGADO 7,489, ES DECIR, TENDRÍA UN DECREMENTO DE 4,800 PESOS, Y AHORA CON LA REFORMA



FOR SSL 03

DE NUESTRO PRESIDENTE, QUE SE LE ENTREGÓ AL 100%, OBTUVO DE 12,289 PESOS. NO QUEDA DUDA, QUE HACE CASI 6 AÑOS EL PUEBLO DE MÉXICO INICIÓ UNA CUARTA TRANSFORMACIÓN, Y LO VEMOS DÍA A DÍA, TANTO CON ADULTOS MAYORES EN LAS CALLES, YA NO PIDIENDO AYUDA COMO SE VEÍA HACE MÁS DE 6 AÑOS, SINO QUE AHORA YA TIENEN UNA PENSIÓN DIGNA, A LA CUAL PODER ACUDIR PARA TENER ACCESO A SUS MEDICAMENTOS, PARA PODER TENER ACCESO A BENEFICIOS. Y LOS VAMOS A SEGUIR HACIENDO, PORQUE ESTA POR INICIAR EL SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN NUESTRO PAÍS, DONDE VENDRÁN PROGRAMAS SOCIALES, MÁS BENEFICIOS PARA LAS DIVERSAS CLASES SOCIALES. FINALMENTE, UN CAMBIO VERDADERO SUPONE EL AUTÉNTICO EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EL DERECHO DE DECIR LIBRE, SIN PRESIONES NI COACCIONES, COMO LO HA HECHO HASTA EL DÍA DE HOY NUESTRO GOBIERNO DE LA 4T, DONDE PRIMERO ESTÁN LOS POBRES Y LAS FAMILIAS DE TODO EL PAÍS. POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: DE NO SER ASÍ, SE LE DA AHORA EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR DIEZ



MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, GOBIERNO DE MÉXICO.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. EN EL GOBIERNO DEL EXGOBERNADOR JOSE ROSAS AISPURO TORRES, FUE DESIGNADA LA C.P. ARANCIBIA VELÁZQUEZ MOLINA PARA AUDITAR LOS TRES MUNICIPIOS MÁS GRANDES DEL ESTADO DE DURANGO, ES DECIR: DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, Y POR SUPUESTO. LA CUENTA PÚBLICA DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO. ME VOY A PERMITIR HACER UNA PEQUEÑA REMEMBRANZA DEL ACTUAL EXGOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES EN MATERIA FINANCIERA. ESE SEXENIO, DONDE SE ENDEUDÓ POR 25,000 MILLONES DE PESOS A LOS DURANGUENSES. ES EL GOBERNADOR QUE LE QUEDÓ A BEBER MÁS DE 1,000 MILLONES A LOS MUNICIPIOS, ES EL GOBERNADOR QUE LE QUEDÓ A DEBER MÁS DE 500 MILLONES A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DURANGO, ES EL SEXENIO QUE LE DEBE MUCHO DINERO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS E INFINIDAD DE ANOMALÍAS Y DESVÍOS FINANCIEROS EN ESE SEXENIO. LES COMENTO, ENTRE LA AUDITORA LULU MORA, QUIEN FUNGIERA COMO EX TITULAR DE LA EASE Y ARANCIBIA VELÁZQUEZ MOLINA, ESTA ÚLTIMA ES QUIEN PREPARABA TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA FALSA DE ESE SEXENIO, Y RESULTA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EL PLENO ESTE HONORABLE CONGRESO, A OJOS CERRADOS Y CREYENDO DE BUENA FE A DICHA AUDITORA. LE APROBARON Y VALIDARON LA CUENTA PÚBLICA DE AL MENOS CINCO EJERCICIOS DEL GOBIERNO DE AISPURO TORRES. SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS, LES PEDIRÍA



DE FAVOR QUE REVISEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JORGE SALUM Y ANTONIO OCHOA, LAS CUALES FUERON APROBADAS EN ESTE CONGRESO PORQUE NO TRAEN NI EL 1% EN OBSERVACIONES, PORQUE NO TRAEN DESVÍO RECURSOS O POR POSIBLE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. OTRA VEZ CONFIANDO EN LOS DATOS QUE NOS MANDA A ESTE HONORABLE CONGRESO. POR PARTE DE LA AUDITORA ARANCIBIA VELÁZQUEZ. PERO ¿SABEN POR QUÉ? PORQUE SE DICE QUE LA AUDITORA ARANCIBIA VELÁZQUEZ LE RECOMENDÓ UN DESPACHO CONTABLE. DONDE ELLA ES SOCIO FUNDADOR Y POR LO TANTO, TODO LO QUE SE REVISA POR PARTE DE DICHA AUDITORA, TODO ESTÁ BIEN, POR TENER CONTRATADO A ESE DESPACHO DE ASESORÍA CONTABLE. SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS. LES PIDO CON MUCHO RESPETO INVESTIGACIÓN ΕN LA QUE SE ABRA UNA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA ESTA FUNCIONARIA, QUE PRÁCTICAMENTE DEPENDE DE ESTE CONGRESO, PARA VERIFICAR SU ACTUACIÓN DE MANERA PROFESIONAL Y QUE MIENTRAS SE INVESTIGUE SE SEPARE DEL CARGO EN LO AVANZA LA INVESTIGACIÓN, DERIVA DE QUE ESTA A PUNTO DE ENTREGARNOS A ESTA LEGISLATURA LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SI DE FONDO ESTÁN VICIADAS Y AMAÑADAS, LES PEDIRÍA, SEÑORAS DIPUTADAS Y **SEÑORES** DIPUTADOS, CON MUCHO RESPETO, QUE ESPERÁBAMOS QUE TERMINE LA INVESTIGACIÓN PARA PODER VALIDAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE NOS PRESENTE DE CUALQUIER ENTE PÚBLICO. SI EN DICHA INVESTIGACIÓN SALE COMO RESPONSABLE QUE EXISTE TRÁFICO DE



INFLUENCIAS, CONFLICTO DE INTERÉS Y/O CORRUPCIÓN, SOLICITO RESPETUOSAMENTE. SE TURNE A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO LEGAL QUE CORRESPONDA. LA VISIÓN DE NUESTRO PRESIDENTE LOPEZ OBRADOR ES, NO MENTIR, NO ROBAR, NO TRAICIONAR Y CERO CORRUPCIÓN, Y DICHOS PRINCIPIOS SE VAN A CONSOLIDAR EN EL SEGUNDO PISO DE LA TRANSFORMACIÓN. CON LA LLEGADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARGO. FINALMENTE, LES COMENTO QUE, LA CONTADORA PUBLICA Y MAESTRA EN IMPUESTOS ARANCIBIA VELÁZQUEZ MOLINA ES, ADEMÁS: SOCIO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS, RUEDA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN EL PERIODO DE MAYO DEL 98 A DICIEMBRE DEL 2002; ES TAMBIÉN SOCIO FUNDADOR DE CRECE, SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, EN EL PERIODO DE ENERO DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2010; JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA EN LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECODAM, DE AGOSTO DE 2005 A MAYO DEL 2007; TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN LA MISMA SECODAM DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIODO DE JUNIO DEL 2007 A FEBRERO DEL 2010; Y, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A MUNICIPIOS EN LA EASE, EN EL PERÍODO DE 2010 A LA FECHA. ES CUÁNTO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA

HACER USO DE LA PALABRA?



DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ VICEPRESIDENTA

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO SECRETARIO

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA SECRETARIA

FECHA DE REV. 05/01/2022 NO. DE REV. 03 FOR SSL 03